



Clase de proceso	<b>UNIÓN MARITAL DE HECHO</b>
Demandante	Yaneth Viviana Vivas Castrillon
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de William Sepúlveda Aguirre
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2020 0137 00</b>
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

**RECHAZAR** la demanda de Unión Marital de Hecho presentada por Yaneth Viviana Vivas Castrillon, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiocho (28) de agosto de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 18/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria